

11: DIC 2015

RESOLUCION No. 3 8 4 3 - FECHA:

"POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PLAN OPERATIVO ANUAL OE INVERSIÓN DE LA UNIVERSIDAD POPULAR OEL CESAR"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIOAD POPULAR OEL CESAR,

En uso de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Literal L) del Artículo 1 del Acuerdo No. 023 del 29 de Julio de 2014, modificatorio del "Estatuto General" de la Universidad Popular del Cesar y.

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su artículo 83, reza: "Las Universidades Estatales u Oficiales, deberán elaborar Planes periódicos de Desarrollo Institucional, considerando las estrategias de Planeación Regional y Nacional"

Que mediante Acuerdo No. 025 del 14 de noviembre de 2006 del Consejo Superior Universitario se aprobó el Plan de Desarrollo de la Universidad Popular del Cesar 2007-2016.

Que mediante Resolución No. 3664 del 18 de noviembre de 2015, se ajustó el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar, correspondiente a la vigencia fiscal 2015.

Que mediante acta 003 del 17 de noviembre de 2015, se acordó realizar algunos traslados presupuestales de algunos rubros de inversión nación y funcionamiento en el presupuesto programa 01 Administración Central vigencia fiscal 2015.

Que para ejecutar los saldos correspondientes a los rubros administrados por la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, se requiere realizar ajustes al respectivo POAI.

Que la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, mediante el oficio de fecha 30 de noviembre de 2015, solicita modificación y ajustes a los recursos asignados en los rubros distribuidos en el POAI; para dar respuesta a los compromisos adquiridos por la institución.

Que en mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Popular del Cesar,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar reducciones al interior del POAI de los rubros correspondientes a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, afectados en la Resolución Rectoral No. 3664 del 18 de noviembre de 2015.

Proyectó: Schneyder José Molina Romero

www.unicesar.edu.co





Rubros afectados:

11 טוע 2015

RUBRO	INVERSION INICIAL A EJECUTAR VIGENCIA 2015	MODIFICACION O AJUSTE	INVERSION A EJECUTAR VIGENCIA 2015, DESPUES DE LA MODIFICACION O AJUSTE
CEMPRE (Nación)	\$ 10.000.000	Disminuir en \$ 8.500.000 el presente rubro	\$ 1.500.000
SEMILLEROS DE INVESTIGACION (Nación)	\$ 80.000.000	Disminuir en \$ 21.070.000 el presente rubro	\$ 58.930.000
AÑO SABATICO (Nación)	\$ 21.304.568	Disminuir en \$ 103,568 el presente rubro	\$ 21.201.000
SOCIALIZACION DE EXPERIENCIAS INVESTIGATIVAS (Nación)	\$ 50.000.000	Disminuir en \$ 3.127.947 el presente rubro	\$ 46.872.053
RED NACIONAL ACADEMICA TECNOLOGICA AVANZADA "RENATA" (Nación)	\$ 30.000.000	Disminuir en \$ 10.500.000 ei presente rubro	\$ 19.500.000
FONDO DE PUBLICACIONES	\$ 104.671.153	Disminuir en \$ 4.000.000 el presente rubro	\$ 100.671.153

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar a los 11 bic 2015

Rector

'11 DIC 2015